



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/SEG/003/2024

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO DP/UAIN/CONF/03/2023, EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2024 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum N° DP-UAI N° 005/2024 de fecha 16 de enero de 2024, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/03/2023** de fecha 27 de febrero de 2023.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/03/2023** de **Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2022**, emitido en fecha 27 de febrero de 2023.

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/03/2023** de **Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2022**, emitido en fecha 27 de febrero de 2023, así como de los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 1 "Aceptación de recomendaciones"
- ✓ Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones"
- ✓ Circulares, Instructivos y Memorándums, emitidos por los responsables del cumplimiento de las Recomendaciones.
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Alcance: El seguimiento se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/03/2023 de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2022**, emitido en fecha 27 de febrero de 2023, objeto del presente seguimiento.

Conclusión:

Con base en los resultados del trabajo de seguimiento expuestos en el acápite 2 "Resultados del Seguimiento" del presente Informe, concluimos que de veinte (20) recomendaciones establecidas el Informe de Control Interno DP/UAIN/CONF/03/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo cumplió con la implantación de catorce (14) recomendaciones, cinco (5) recomendaciones no fueron cumplidas y una (1) se determinó como No Aplicable de acuerdo a la siguiente relación:

N° Rec.	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
R.01	Ausencia de actas de asignaciones de activos fijos en las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.	1	-	✓	-
R.02	Activos identificados como sobrantes y faltantes producto de las verificaciones físicas efectuadas	1	✓	-	-
R.03	Inadecuado cálculo de la depreciación de un activo transferido por la Organización de Naciones Unidas Mujeres.	2	✓	-	-
R.04			-	-	✓
R.05	Deficiencias en la Administración de Activos Fijos donados por el SEPRET.	1	✓	-	-
R.06	Ausencia de informes técnicos de las verificaciones efectuadas a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.	1	✓	-	-
R.07	Deficiencias detectadas producto de la verificación física de activos fijos en la Oficina Nacional de la Defensoría del Pueblo.	1	✓	-	-
R.08	Deficiencias en la codificación de activos fijos de la Defensoría del Pueblo.	1	✓	-	-
R.09	Registro Contable de Donación con insuficiente documentación de respaldo.	2	✓	-	-
R.10			✓	-	-
R.11	Inadecuada Apropiación de Partida Presupuestaria.	2	✓	-	-
R.12			✓	-	-
R.13	Deficiencias Caja Chica Desaguadero e incumplimiento al instructivo de cierre INS/DP/DEP/2022/038.	1	✓	-	-
R.14	Deficiencias en la Administración de Bienes de Consumo.	2	✓	-	-
R.15			-	✓	-





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° Rec.	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
R.16	Omisiones en descuentos a Consultores de Línea, producto de la revisión de la cuenta "Cuentas por pagar".	2	-	✓	-
R.17			✓	-	-
R.18	Conciliación manual de datos del Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH) y el Sistema de Planificación, Financiera y Administración (GAFIP).	1	-	✓	-
R.19	Inconsistencias en la denominación de cargo de las Planillas Salariales del Personal Permanente y Consultores de Línea.	1	✓	-	-
R.20	Ausencia de Procedimientos Específicos para la presentación de la Declaración de Inexistencia de Incompatibilidades y la Declaración Jurada de Ingresos por el Ejercicio de más de una actividad en el Sector Público, en cuanto a tiempos, plazos y periodicidad.	1	-	✓	-
TOTAL		20	14	5	1
PORCENTAJE		100%	70%	25%	5%

Abreviaturas.

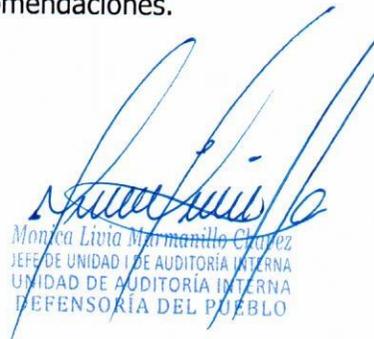
Q = Cantidad

C = Cumplidas

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable

Recomendación: Al haberse observado el incumplimiento de cinco (5) recomendaciones, sugerimos a su autoridad instruir Secretaria General que a través de la Unidad de Talento Humano y la Unidad Administrativa, formulen el cronograma de las recomendaciones no cumplidas en Formato 2, el cual debe ser remitido a esta Unidad en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, de conformidad a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones.


Monica Livia Marmanillo Chavez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 26 de febrero de 2024